



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

V.D.º S.º

RECIBIDO
CONTROL

08 MAR 2012

RECIBIDO
FINANZAS

05 MAR 2012

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.257 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Marzo del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.047/2011 de fecha 11 de Marzo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.026/2007, de fecha 23 de Noviembre de 2007, que aprueba Contrato correspondiente a la Propuesta Pública N° 10/2007 denominada "Contratación Estudio para la Modificación del Plan regulador de la Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 2.554/2009 de fecha 09 de Julio del 2009, que aprueba Modificación de Contrato N° 1.
- Registro de Instrumentos Públicos, Modificación N° 2 "Contratación del Estudio para Modificación del Plan Regulador de la Comuna de Zapallar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa Arquitectura, Diseño y Planificación Urbana Polis Limitada, de fecha 07 de Abril de 2010.
- Registro de Instrumentos Públicos, Modificación N° 3 "Contratación del Estudio para Modificación del Plan Regulador de la Comuna de Zapallar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa Arquitectura, Diseño y Planificación Urbana Polis Limitada, de fecha 12 de Noviembre de 2010.
- Modificación N° 4 Contratación del Estudio para Modificación del Plan Regualdor de la Comuna de Zapallar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa Arquitectura, Diseño y Planificación Urbana Polis Limitada, de fecha 30 de Marzo de 2011.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Modificación N° 4 de Contrato "CONTRATACION DEL ESTUDIO PARA MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente ARQUITECTURA, DISEÑO Y PLANIFICACION URBANA POLIS LIMITADA, R.U.T.: N° 77.796.690-1, representado legalmente por don Iván Patricio Scheleff Bustos, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Avda.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2º De acuerdo a lo estipulado en el numeral 11.6 y 14 de las Bases Administrativas de la licitación llevada al efecto, la cláusula décima del contrato original, el memorándum N° 59-A, de fecha 30 de Marzo de 2011, del Director de Obras Municipales, Unidad Técnica del presente contrato, en que solicita aumento de plazo del contrato para el término del Estudio de la Modificación del Plan Regulador Comunal de la Comuna de Zapallar, las partes vienen en aumentar el plazo del contrato en 275 días corridos, contados desde el 1 de Abril de 2011 hasta el día 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive.

3º En todo lo no estipulado expresamente en la presente modificación N° 4 del contrato original, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original, sus modificaciones N° 1, 2 y 3, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, oferta económica, y demás antecedentes acompañados a la Propuesta Pública "Contratación del Estudio para Modificación del Plan Regulador de la Comuna de Zapallar" documentos que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA 2011 / Modificación Contrato / Decreto 1257.2011 Modificación N° 4 POLIS LTDA. Estudio Mod. Plan Regulador Comunal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS
- 4.- CONTROL
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

